

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE DECLARA URGENTE LA CONTRATACION POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA ASISTENCIA SANITARIA INTEGRAL A USUARIOS DEL SAS EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS AUTORIZADOS Y HOMOLOGADOS EN CÁDIZ CAPITAL Y EN LAS LOCALIDADES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, SANLUCAR DE BARRAMEDA Y VILLAMARTÍN, TODOS ELLOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ Y EN EL DISTRITO HUELVA-COSTA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

En aplicación del artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la tramitación urgente de los expedientes, aplicable a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, tal declaración ha de ser debidamente motivada.

Las razones de interés público que justifican la tramitación de urgencia se sostienen al objeto de garantizar a la ciudadanía su derecho a la asistencia sanitaria y debido a que se mantiene invariable la necesidad inmediata e ineludible de dar cobertura asistencial a la población que viene siendo atendida por los hospitales tanto de Cádiz capital, como en las localidades de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, y en la localidad de Lepe, de la provincia de Huelva, en los términos establecidos en la memoria justificativa de esta misma fecha, suscrita por el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

En la provincial de Cádiz

Históricamente ha venido disponiendo de diferentes contratos de asistencia sanitaria, que en este momento están en trámite para ser renovados con los correspondientes expedientes, entretanto, al igual que en el resto de Andalucía, se está desarrollando actividad mediante contratos de emergencia con todos aquellos centros que lo han solicitado para paliar los efectos de la pandemia Covid-19.

El Hospital Puerta del Mar, situado en Cádiz capital y que es referencia para la provincia de Cádiz y también actúa como referente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ha presentado dificultades consistentes en problemas de saturación en algunas de sus áreas de hospitalización sobrepasando la ocupación del 80% de las camas en algunas especialidades como Aparato Digestivo, Cirugía Plástica, Hematología, Nefrología y Cirugía Torácica.

La pandemia generó un empeoramiento de los indicadores asistenciales del Hospital Puerta de Mar, Incrementos de las listas de espera quirúrgicas, con un crecimiento del 151% de pacientes fuera de plazo y la demora media subió en un 31% a finales de abril de 2021 con respecto al inicio de la pandemia.

Los contratos de emergencia para la prestación de asistencia sanitaria para ayudar a reducir estas listas de espera y descongestionar los centros públicos han tenido efectos en la reducción de lista de espera quirúrgica. A pesar de ello, se mantiene un número elevado de pacientes que superan el tiempo máximo de espera quirúrgica para su procedimiento, es por ello que al disponer de un centro privado en la capital con posibilidad de ser contratado de manera ordinaria y continuada durante los próximos años, se plantea

Código:	6hWMS983PFIRMAjvohiD60qgLnYyHk	Fecha	25/01/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





cubrir esta necesidad que redundaría en una mejor asistencia de los ciudadanos de Cádiz al descongestionar el actual Hospital Puerta del Mar.

Para las localidades de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, todas ellas de la provincia de Cádiz, debido a las necesidades asistenciales existentes, por la ausencia de dispositivos de asistencia hospitalaria propios, se ha venido manteniendo un contrato de prestación de asistencia sanitaria, programada y urgente con la Empresa José Manuel Pascual Pascual S.A., titular de los Hospitales: Santa María del Puerto, Virgen del Camino y Virgen de las Montañas, ubicados en los municipios indicados. Este contrato, que entró en vigor el 8 de Junio de 2017, fue realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad, al existir un solo posible prestatario de servicios, en cada una de las localidades, capaz de cumplir las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicho contrato preveía un plazo de duración de 4 años finalizando el 7 de junio de 2021. No obstante, dada la imposibilidad de prestar asistencia hospitalaria con medios propios del Servicio Andaluz de Salud, a la población del área de influencia de los mencionados hospitales, por no disponer el Sistema Sanitario Público de Andalucía de las infraestructuras necesarias para tal fin en esas zonas geográficas y ante las necesidades asistenciales, se ha continuado sin contrato, por los tres hospitales, atendiendo pacientes. Desde entonces no solo no ha disminuido la necesidad de la demanda de asistencia sanitaria sino que ha aumentado, hecho que se ha visto agravado por los efectos de la pandemia Covid-19.

En la provincial de Huelva

Con respecto a **la provincia de Huelva** y en concreto al **Distrito Sanitario Huelva- Costa**, se está a la espera de la puesta en funcionamiento del Hospital de Alta resolución para la Costa Occidental de Huelva, que vendría a mejorar la atención de estos usuarios. Este centro deberá atender una población cerca a los 100.00 habitantes, que actualmente están siendo atendidas el Hospital Infanta Elena para las especialidades de su cartera de servicio. Las obras de construcción se iniciaron el 17 de diciembre de 2007, pero debido diferentes vicisitudes continúa sin estar disponible para su utilización.

Debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, la ocupación de camas convencionales y la ocupación de UCIs de los hospitales del SAS se ha visto incrementada paulatinamente. Durante los primeros meses del año 2021 los centros hospitalarios de Andalucía se han visto sometidos a una importante presión tanto en hospitalización convencional como en camas de críticos. Esta ocupación ha variado de unas provincias a otras, de forma que en algunas de ellas se han alcanzado valores muy superiores a esta media. En paralelo también se ha ido incrementando la ocupación de los hospitales que tenía contratados el Sistema Sanitario Público de Andalucía que, aunque con grandes variaciones entre ellos, han tenido también valores muy altos de ocupación de camas convencionales y de UCI. En el caso concreto de la provincia de Huelva las exigencias han sido muy importantes, con momentos de gran tensión asistencial por dificultad de drenaje de posibles pacientes hacia otros centros.

Además, ante la situación generada por la evolución del COVID-19, el Servicio Andaluz de Salud tiene establecido unos procedimientos de actuación, coordinados a nivel provincial, ante los posibles casos de pacientes que puedan verse afectados por el virus COVID-19. Es por ello, que uno de los elementos fundamentales, para garantizar la adecuada atención a los pacientes con posible virus Covid-19, así como a los pacientes afectados por otras patologías, es la ampliación del número de camas de hospitalización, la

Código:	6hWMS983PFIRMAjvohiD60qgLnYyHk	Fecha	25/01/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4	



disponibilidad de quirófanos para atender a los pacientes pendientes de intervención, así como garantizar la atención en consultas externas y el doble circuito en urgencias, dando cumplimiento a los protocolos e instrucciones emanadas del Ministerio de Sanidad y de nuestra propia Consejería de Salud y Familias, en materia de prevención del riesgo de contagio por COVID-19 en instalaciones sanitarias.

Esto llevó a la contratación de emergencia de la disponibilidad asistencial del Hospital Virgen de la Bella desde el mes de marzo de 2021.

Dado el buen resultado observado en las listas de espera nos hace plantear mantener la contratación del mencionado centro de manera ordinaria que garantice la estabilidad de la contratación.

Tanto la incidencia de casos de pacientes con Covid-19, como la presión asistencial acumulada de meses anteriores, como las razones fundadas para pensar que dicha pandemia no está totalmente doblegada; asimismo, dada la evolución de la pandemia y a pesar de las medidas adoptadas por la Consejería de Salud y Familias, así como por esta Agencia, encaminadas a paliar el efecto peyorativo sobre la salud de la ciudadanía en otras patologías distintas a la Covid-19, se requiere la necesidad de mantener esta contratación hasta al menos la apertura del Centro de Alta Resolución dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

El Hospital Virgen Bella de Lepe (Huelva) se encuentra situado geográficamente de manera que facilita la accesibilidad a los servicios sanitarios en los municipios de la costa occidental de Huelva, posibilitando una mejora en la atención sanitaria, tanto urgente como programada.

Estudiada la oferta sanitaria privada en la zona del Distrito Huelva-Costa y con el resto de estructuras sanitarias privadas de la provincia parcialmente comprometidas, solo sería factible la opción de proposición de contratación del Hospital Virgen de la Bella situado en el Municipio de Lepe, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas específicas, recomendaciones y estándares de calidad asistencial del SAS.

Dada la situación asistencial de las zonas mencionadas y al objeto de garantizar a la ciudadanía su derecho a la asistencia sanitaria y mantenerse invariable la necesidad inmediata e ineludible de dar cobertura asistencial a la población que viene siendo atendida por los hospitales tanto de Cádiz capital, como en las localidades de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, y en la localidad de Lepe, de la provincia de Huelva, son, todas éstas, las razones de interés público que conducen a tramitar de forma abreviada esta licitación, con los efectos en su tramitación que ello conlleva, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se declara la urgencia en la tramitación de la contratación por el SAS de la asistencia sanitaria integral a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en los centros hospitalarios autorizados y homologados en Cádiz capital y en las localidades de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín, todos ellos de la provincia de Cádiz y en el Distrito Huelva-Costa en la provincia de Huelva, mediante procedimiento negociado sin publicidad. (Expediente administrativo N° 2901/2022).

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS983PFIRMAjvohiD60qgLnYyHk	Fecha	25/01/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4	



Código:	6hWMS983PFIRMAjvohiD60qgLnYyHk	Fecha	25/01/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	